



REGISTRO CIVIL CENTRAL  
Calle de la Bolsa, 1  
28012 MADRID

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CIVIL CELEBRADO FUERA DE ESPAÑA

D/D<sup>a</sup> ....., nacido/a  
en ..... el día..... del  
mes de.....del año....., domiciliado/a en  
....., Calle .....,  
nº....., piso ..... Código Postal....., quien se identifica con NIE/DNI/Pasaporte  
nº..... teléfono.....  
correo electrónico .....

### EXPONE:

1º.- Que contraí matrimonio civil con Don/Doña .....  
..... en .....  
..... el día ..... de ..... de ..... cuyos datos  
complementarios quedan reflejados en la adjunta hoja declaratoria.

2º.- Que cuando tuvo lugar el mencionado matrimonio ambos cónyuges poseían capacidad y libertad para celebrarlo, no habiendo contraído anterior matrimonio civil, canónico, ni en ninguna otra forma.

O bien,

2º.- Que cuando tuvo lugar el mencionado matrimonio ambos cónyuges poseían capacidad y libertad para celebrarlo, habiendo sido disuelto el anterior matrimonio contraído por el/la esposo/a, como se acredita documentalmente.

3º.- Que dicho matrimonio no consta inscrito en Registro Civil español.

Por todo lo cual

### SOLICITA:

La admisión del presente escrito, procediéndose a practicar la inscripción de su matrimonio civil por transcripción del certificado expedido por el Registro Civil del lugar de celebración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 15 y 23 de la Ley del Registro Civil y artículos 66 y 256, 3º del Reglamento del Registro Civil, correspondiendo la competencia para verificar la misma al Registro Civil Central, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento del Registro Civil, dada la circunstancia de que el/la promotor/a reside en España. Todo ello sin perjuicio de las declaraciones complementarias a que hubiere lugar.

Madrid, a ..... de ..... de 20.....

(firma)

(Ver documentación requerida al dorso)

## Documentos que se adjuntan

1. Certificado de matrimonio original expedido por el Registro Civil local del lugar de celebración, traducido en su caso, y legalizado en el Consulado del país en que tuvo lugar, si estuviere autorizado para ello, o por el Consulado español en dicho país, o bien "apostillado" con arreglo a lo establecido por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, si procediere su aplicación, siempre y cuando fuera necesaria la legalización o apostilla. En el caso de no poder aportar el certificado de matrimonio, deberá ser incoado el oportuno expediente de inscripción fuera de plazo.
2. Certificado literal de nacimiento del cónyuge o cónyuges españoles, expedido por el Registro Civil español.
3. En su caso, certificado del anterior matrimonio del cónyuge o de ambos cónyuges expedido por Registro Civil español en el que consta inscrita su disolución.
4. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad u otra documentación española del cónyuge o cónyuges español/es.
5. Certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento de su residencia que acredite la fecha desde la cual el/los interesado/s reside/n en España, y cualquier otro documento que acredite su domicilio permanente y estable en España.
6. Hoja declaratoria de datos.

NOTA.- La presentación de los anteriores documentos no impide que, una vez examinada la solicitud, el promotor pueda ser requerido para que aporte nueva documentación o las pruebas que en derecho se consideren procedentes.

**ILMO. SR. JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL CENTRAL (MADRID)**